



Fecha: 18 de Enero de 2017

Solicitud: COMPULSA para el SERVICIO de DESPACHANTE de ADUANA para SOFSE

Requisitos a cumplir por el Despachante de Aduana que resulte adjudicatario de la compulsa:

A) Formalidades:

- 1- Acreditar certificado fiscal para contratar con el Estado.
- 2- Acreditar experiencia en temas ferroviarios, piezas y repuestos con no menos de 20 operaciones durante los últimos 12 meses.
- 3- Acreditar un equipo de trabajo de no menos de 10 personas en relación de dependencia (Form. N° 931) y, sucintamente la calificación profesional de cada una.
- 4- Al sólo efecto de contar con el debido respaldo patrimonial frente a posibles demandas de terceros por incumplimientos de sus funciones ajenos a SOFSE, la razón social (que recibe los anticipos de SOFSE), deberá acreditar bienes inmuebles.
- 5- El adjudicatario deberá presentar una Póliza de Caución por un monto de \$ 1.500.000,- (Beneficiario: SOFSE - Validez: desde 5 días hábiles después de resultar adjudicado hasta el 31/JUL/2017, inclusive) que garantizará los anticipos de dinero que SOFSE deposite en su cuenta corriente.

B) Aspectos Operativos:

- 1- Deberá emitir una clasificación por cada artículo en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de toda la documentación técnica provista por SOFSE.
- 2- Una vez instruido con la información necesaria por SOFSE, deberá oficializar la SIMI en el plazo de 48 horas.
- 3- En los casos que aplique, deberá ingresar al sistema la LNA en un plazo de 48 horas posteriores a la fecha de oficialización de la SIMI.
- 4- La asignación del trabajo de clasificación, confección de SIMI, eventual LNA, Oficialización de despacho de importación, oficialización de permiso de embarque y gestión de admisión temporal, será abonada dentro de los 30 días de presentada la factura tipo "A", una vez efectuado el retiro de Zona Primaria Aduanera para importación y una vez nacionalizado el permiso de embarque para exportación.
- 5- La factura "A" del adjudicatario, deberá indicar la Orden de Compra que resulte notificada por SOFSE, detalle de la operación (número de DI – PE – AT – SIMI - LNA, lo que corresponda.) y demás datos inherentes a la operación facturada.

NOTA: La adjudicación de la presente compulsa, deberá incluir los cuatro ítems más abajo descriptos, y la misma será por la totalidad del servicio a contratar a un mismo Despachante de Aduana.

C) Servicios a brindar:

- Clasificación arancelaria, confección SIMI y eventual LNA cuando aplique.
- Oficialización despacho de Importación.
- Oficialización Permiso de Embarque.
- Gestión para Admisión Temporal.

C) Parámetros:

Monto CIF total de las operaciones de Importación y Exportación: USD 6.000.000,- (Dólares Estadounidenses seis millones).

Período de Tiempo en el cual se deberá prestar el servicio: Febrero – Julio de 2017.

D) Estructura de cotización de honorarios:



ESTIMADO	
CIF DESAGREGADO por RANGOS	CANTIDAD OPERACIONES
USD 300.000	21
USD 300.000	4
USD 600.000	2
USD 4.800.000	3
<b>USD 6.000.000</b>	<b>30</b>

MONTO CIF de c/Operación		HONORARIOS	HONORARIOS
DESDE	HASTA	%	MONTO USD
USD 1	USD 50.000	0,00%	USD 0
USD 50.001	USD 150.000	0,00%	USD 0
USD 150.001	USD 500.000	0,00%	USD 0
USD 500.001	USD 3.500.000	0,00%	USD 0

<b>USD 0</b>
--------------

Los oferentes deberán volcar el porcentaje de los mismos para cada uno de los rangos en la columna "HONORARIOS %", aplicárselo a la columna "Estimado CIF desagregado por RANGOS" y, el resultado volcarlo en la columna "HONORARIOS USD".

  
**Lic. M. Laura Villarreal**  
 Coordinadora General de Comercio Exterior  
 Operadora Ferroviaria S.E.